



# Boletín\_ Derecho a la Vivienda y a la Ciudad en América Latina 2010 | #07

Especial sobre  
Forum Urbano Mundial 2010

PAG 01

Editorial

El derecho a la Ciudad:  
conclusiones y avances en el  
Forum Urbano Mundial 2010

PAG 02

El Fórum Urbano Mundial y el  
Fórum Social Urbano 2010

Por  
Luiz Cesar de Queiroz Ribeiro  
Orlando Alves dos Santos Junior

PAG 05

Carta de Río

Un gran paso hacia ciudades  
justas, democráticas y  
sustentables

Por Nelson Saule Júnior

PAG 08

El derecho a la ciudad en  
boca de tod@s

Hablemos de cómo avanzar en  
la reforma urbana

Por Lorena Zarate

PAG 10

Créditos | Apoyos

## Editorial

# El derecho a la Ciudad: conclusiones y avances en el Forum Urbano Mundial 2010

Rio de Janeiro fue, recientemente, escenario de un gran evento: la quinta edición del Forum Urbano Mundial y la primera del Forum Social Urbano. Ambos espacios, resultaron ser objeto de debates que tuvieron como tema central la cuestión del Derecho a la Ciudad.<sup>1</sup> Mientras que el **Forum Urbano Mundial**, organizado por UN Habitat, reunió representantes gubernamentales que dialogaron sobre la cuestión central de la superación de las divisiones sociales que marcan a las ciudades (abriendo espacios de diálogo también con las organizaciones de la sociedad civil), el Forum Social Urbano, fue convocado y organizado por movimientos sociales y Ongs, presentándose así como un espacio de articulación de la sociedad civil sobre la cuestión urbana, y muy especialmente, en la ciudad de Rio de Janeiro. Y por tratarse específicamente de esta ciudad, el tema giró entorno al análisis de los mega-eventos de la próxima Copa del Mundo de 2014 y Olimpíadas 2016, la primera a realizarse en todo el país y la segunda, en Rio.

La riqueza del espacio de la edición de este Forum Social, como bien coloca Orlando Junior, "resultó de una apuesta democrática radical, un espacio de debate que inició la discusión sobre la propuesta de construir otra ciudad".

No obstante, como balance, ciertas victorias en la difusión de los principios del derecho a la ciudad - defendidas por las organizaciones de la sociedad civil - fueron alcanzadas, la principal de ellas ha sido la inclusión en la Carta de Rio, principal documento oficial de UN-Habitat, del principio del derecho a la ciudad -como paradigma para la existencia de ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables- que fuera elaborada por las organizaciones no gubernamentales (entre ellas, el FNTU, HIC, AIH, COHRE y Habitat para la Humanidad). No obstante, la cuestión pendiente continuará siendo asumir compromisos institucionales concretos para la implementación del derecho a la ciudad, tales como su adopción en los marcos jurídicos y legales nacionales, como comenta Nelson Saule Junior en su artículo. A ello se

suma la perspectiva y la relevancia que coloca Lorena Zárate, sobre la importancia de mantenernos "alerta" para avanzar rumbo a una concreta implementación de los contenidos que venimos defendiendo para la construcción del derecho a la ciudad, en tanto un proceso colectivo.

A los autores, a las instituciones que promovieron la organización del Fórum Social Urbano, a todas las organizaciones que trabajaron por el Derecho a la Ciudad y por su difusión en el marco del 5to. Forum Urbano Mundial, a sus "bravias" tentativas de legitimar, construir y concretizar este derecho, a todos ellos, nuestra especial gratitud y mutuas felicitaciones por esfuerzos y compromiso con esta causa.

1. Que se llamara originariamente The Right to the City: bridging the urban divide.

# El Fórum Urbano Mundial y el Fórum Social Urbano 2010

Por Luiz Cesar de Queiroz Ribeiro / Orlando Alves dos Santos Junior\*

Pag 02 Boletín\_  
Derecho a la Vivienda  
y a la Ciudad en América Latina  
Año 3\_Nro. 7 | May 2010



Entre los días 22 y 26 de marzo de 2010, la ciudad de Rio de Janeiro fue escenario de dos importantes eventos: el Fórum Urbano Mundial y el Fórum Social Urbano. El primero, organizado por UN Habitat/ONU, tuvo como tema central la cuestión de la superación de las divisiones sociales que marcan fuertemente a las urbes y – más aún – a aquellas localizadas en los países de la periferia de la expansión del capitalismo. Esta edición reunió casi 14 mil personas de 149 países, superando así la edición de 2006<sup>1</sup> de Vancouver.

El segundo evento, el Fórum Social Urbano, fue organizado por redes y organizaciones de la sociedad civil, y nació de la crítica a la lógica de la “ciudad-mercancía” que vigoriza la producción capitalista del espacio urbano. Dicho espacio de debate, tuvo por objeto posibilitar el diálogo y el fortalecimiento de las articulaciones de movimientos sociales y organizaciones del mundo entero, superando los límites institucionales que marcan un evento oficial de las Naciones Unidas, sin la pretensión de constituir un espacio de oposición, pero sí de demarcación de un campo político.

Diversas organizaciones estuvieron pre-

sentes en ambos eventos, interviniendo tanto en los espacios de Diálogo - que envolvían a representantes gubernamentales -, como en espacios de articulación de la propia sociedad civil. Nuestro objetivo aquí, consiste en puntuar algunas reflexiones sobre los resultados de dichos eventos, a partir del ideario del derecho a la ciudad.

En los días actuales, el derecho a la ciudad se convirtió en concepto de uso corriente. Surgido de las críticas “esperanzosas” de Henry Lefebvre - dirigidas al capitalismo industrial y a sus mecanismos de reproducción de la alienación/dominación -, el derecho a la ciudad pretende ser un concepto del devenir histórico de una sociedad urbana promotora de la emancipación de los seres humanos y de su capacidad creadora.

En los días actuales, esa utopía viene diseminándose por el mundo occidental. La construcción de ciudades donde territorio, economía y sociedad se articulan como fundamento de una comunidad política en la cual ciudadanos y ciudadanas tienen capacidad deliberativa, genera un sentimiento de esperanza de muchos. En Brasil, esa utopía urbana, se traduce en los principios de

la función social de la ciudad y de la propiedad, de la descentralización de las políticas urbanas y en la gestión democrática participativa. O sea, la ciudad debe generarse por medio de la acción directa de sus habitantes, como una riqueza social cuya finalidad consiste en la reproducción de la vida, en contraposición a la reproducción de las relaciones sociales alienantes del capital y del Estado centralizado.

Sin embargo, sabemos que esa utopía enfrenta muchos desafíos frente a las fuerzas que impulsan la reconfiguración del proceso de urbanización en el mundo occidental. Un importante cambio está en curso, transformando la condición urbana, cuya principal consecuencia consiste en la profundización de la separación operada en el capitalismo industrial entre territorio, economía y sociedad. Tenemos, por un lado, la radical separación entre el proceso de urbanización formador de grandes ciudades, verdaderas megalópolis y la concentración territorial de la riqueza.

Hoy día, se estima que hacia el 2017, de las 33 megalópolis del mundo, 27 estarán en los países periféricos de la globalización financiera. Tal dinámica urbana guarda como fundamento la acelerada

des-ruralización del mundo, provocada por la expansión del comercio global de comodities. Por otro lado, la organización interna de dichas ciudades, también está fundada en dinámicas que disocian la concentración de la riqueza y de la población. La economía-red transforma los territorios urbanos en archipiélagos de lugares donde se encuentran concentrados los circuitos internacionales de acumulación de capital, transformados en mercancía para competir por la atracción de los inversores. Para el “capital”, la ciudad es una alternativa para los problemas de acumulación y debe ser cada vez más mercantilizada, poco importan las injusticias sociales y ambientales generadas en ese proceso.

El otro lado de la cuestión, trata acerca de las consecuencias socio-territoriales de dichas transformaciones en la sociedad urbana. Si la cultura urbana asociada a la ciudad, fue la semilla de un nuevo sistema de orientación de los individuos, lugar de la diversidad y de la tolerancia, sumando experiencias de democracia, advertimos actualmente que las ciudades que se están formando con la globalización, constituyen escenario de una cultura negadora de esos principios. Su crecimiento desmesurado, asociado a las tendencias de

la auto-segregación y de la segregación compulsiva, crean una ciudad fragmentada, compuesta de varias ciudades dentro de un mismo territorio urbano. El estar juntos, no está más asociado al estar en el mismo territorio. Grupos e individuos pueden estar juntos, pero aislados en la experiencia de las interacciones sociales.

Es a la luz de esas transformaciones que podemos reflexionar sobre los dos foruns que acontecieron en Rio de Janeiro. Los principios del derecho a la ciudad atravesaron las discusiones del Fórum Urbano Mundial, traduciéndose en preocupaciones sobre los diversos temas que abarcan: inclusión social, formas de gobierno democrático, vivienda digna, medio ambiente, transporte, saneamiento ambiental, cambios climáticos, impactos de los grandes proyectos y eventos deportivos entre otras de las cuestiones relevantes para las ciudades hoy día. De alguna manera, estas preocupaciones y discusiones representaron un avance, pues colocaron en la agenda internacional, la cuestión urbana. Por otro lado, el Forum Urbano Mundial, al ser un espacio institucional promovido por la ONU con presencia activa de gobiernos, grandes empresas, más allá de las organizaciones sociales, también supuso un límite rela-

tivo al reconocimiento de los efectos perversos de la producción capitalista del espacio urbano y de las ciudades, como arenas que envuelven una diversidad de agentes económicos y sociales con intereses antagónicos respecto a la ciudad-mercado (valor de cambio de la ciudad) y a la ciudad-derecho (valor de uso de la ciudad).

Por otro lado, el Fórum Social Urbano fue un espacio de articulación donde las mismas cuestiones también fueron objeto de debates. Sin embargo, sin las "amarras" de los límites institucionales presentes en el primer espacio, el Fórum Social Urbano, con todas sus limitaciones organizacionales, fue el experimento de un espacio de articulación de redes y foruns entorno a la utopía anti-capitalista del derecho a la ciudad. En dicha utopía, no está en cuestión solamente el derecho a beneficios de la urbanización capitalista, redistribuidos para todos, en forma de servicios y equipamientos urbanos necesarios para la reproducción social con dignidad, sino el derecho a construir otra ciudad, desmercantilizada, resultado de una apuesta democrática radical, fundada en el principio de la justicia social, en el respeto a la diversidad cultural. Tal utopía fue expresada en la declaración

de la Carta de Rio, aprobada por los participantes durante el último día del evento. La construcción de la utopía del derecho a la ciudad enfrenta, no obstante, diversos desafíos. Entre ellos, podemos destacar la necesidad de ampliar ó internacionalizar los movimientos sociales articulados entorno a este ideal, actuar en diferentes arenas de lucha incluyendo el ámbito local, regional, nacional e internacional, valorizar las diferencias y diversidades y ejercitar la unidad de principios, ampliar el conocimiento sobre la realidad urbana y desarrollar experimentos de gestión democrática de las ciudades.

De hecho, desde otro punto de vista, los dos foruns representan avances. Uno de ellos, en el plano institucional del orden vigente, con el reconocimiento de agendas y el establecimiento de acuerdos entorno a los derechos vinculados a la reproducción social en las ciudades; el otro avance, se da en el plano societário, de la apuesta en una utopía capaz de articular un nuevo proyecto de ciudades, pos-capitalista o socialista, de justicia, democracia, donde puedan reconciliarse: economía, política y sociedad, allí donde pueda triunfar libertad e igualdad.

1. En esta edición se registro poco más de 10,5 mil participantes.

---

\* **Luiz Cesar de Queiroz Ribeiro.**

Profesor-Titular del Instituto de Investigación y Planificación Urbana y Regional, coordinador de la Red Observatorio de las Metrópolis / Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología- INCT/CNPq

**Orlando Alves dos Santos Junior.**

Profesor del Instituto de Investigación y Planificación Urbana y Regional, miembro de la coordinación de la Red Observatorio de las Metrópolis /Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología- INCT/CNPq y relator del Derecho a la Ciudad de la Plataforma DHESCA.

# Carta de Rio: un gran paso hacia ciudades justas, democráticas y sustentables

Por Nelson Saule Júnior \*

En la reciente edición del Fórum Urbano Mundial 5, un conjunto de organizaciones no-gubernamentales difundió la plataforma del derecho a la ciudad - basada en los principios de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad construida desde 2001 - y presentó una Declaración conteniendo el paradigma para la existencia de ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables. Resultado de ello, fue la incorporación de los principios presentes en dicha Declaración en la Carta de Rio de Janeiro, documento oficial de UN-Habitat en el marco de esta 5ta. edición del Forum. Los desafíos que restan, que en el próximo encuentro del Grupo de Gobiernos Nacionales y Locales de UN-Habitat a llevarse a cabo en Nairóbi, los países asuman compromisos institucionales concretos para la implementación y realización del derecho a la ciudad.

En el marco del IV Forum Urbano Mundial realizado en la ciudad de Nanjing, fue definida la realización de la 5ta. edición del V Forum Urbano Mundial 2010 en la ciudad de Rio de Janeiro. Fue a partir de ese momento, que las organizaciones de la sociedad civil que conforman el Forum Nacional de Reforma Urbana y el Consejo de las Ciudades en el Brasil, constituyeron un grupo de "seguimiento" en la estructura interna del mencionado Consejo,

para acompañar el proceso de organización del V Fórum Urbano Mundial.

Participé desde el inicio de dicho grupo de seguimiento -en tanto consejero del "segmento" de las organizaciones no-gubernamentales del Consejo de las Ciudades y como representante del Instituto Pólis-. Por medio de él, construimos una propuesta sobre los temas estratégicos del V Fórum Urbano Mundial. Dicha propuesta consistió en que el Derecho a la Ciudad fuera contemplado por la Agencia Habitat de las Naciones Unidas (UN-Habitat) e incluido como el tema central del Forum.

El segundo paso, fue asegurar con UN-Habitat que los temas estratégicos entorno al derecho a la ciudad fuesen incluidos en los Diálogos del V Fórum Urbano Mundial. Ello lo logramos en asociación, junto al Ministerio de las Ciudades. El día 23 de marzo tuvo lugar el Diálogo 1, "Levando Adiante o Direito à Cidade", el principal sobre este tema en el Forum Urbano, y los debates temáticos abiertos: "Ciudad de Quien? Grupos Excluidos y el Derecho a la Ciudad", realizados el día 23 de marzo.

Para llevar y difundir nuestra plataforma del derecho a la ciudad al Fórum Urbano Mundial, las organizaciones no gubernamentales, realizamos algunas iniciativas relevantes, tales como:

> la discusión y divulgación de la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, proceso durante el cual contamos con la asociación del Frente Parlamentar da Reforma Urbana;

> la discusión y divulgación de la Declaración del Derecho a la Ciudad<sup>1</sup> (documento elaborado por FNTU, HIC, AIH, COHRE y Habitat para a Humanidade) como paradigma para la existencia de ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables;

> la organización de una mesa redonda oficial en el Forum Urbano Mundial de organizaciones no-gubernamentales y movimientos sociales sobre el derecho a la ciudad;

> la organización de la sesión especial sobre el derecho a la ciudad en América Latina, organizada por HIC, FNRU, AIH, COHRE y Habitat para a Humanidade, también en el seno del FUM;

> la realización de un curso de capacitación en el mencionado Forum sobre la implementación del derecho a la ciudad, coordinado por el Instituto Pólis, FNRU, HIC, COHRE, Instituto Brasileiro de Derecho Urbanístico -IBDU y UNESCO.

Por otro lado, en el Diálogo 1 se presentó la Declaración del Derecho a la

Ciudad y fue posible destacar sus principales puntos, a saber:

> el derecho a la ciudad es un derecho colectivo de las presentes y futuras generaciones a una ciudad sustentable, sin ninguna forma de discriminación y con preservación de su memoria e identidad cultural;

> el derecho a la ciudad tiene como fundamentos los principios de las funciones sociales de la ciudad, de la función social de la propiedad y la gestión democrática de las ciudades;

> las funciones sociales de la ciudad deben destinarse a asegurar la justa distribución y el goce equitativo de los recursos y riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades para todos sus habitantes;

> las ciudades deben ser concebidas como un espacio privilegiado del ejercicio de la ciudadanía y la democracia, siendo los ciudadanos entendidos como todas las personas que habitan de forma permanente o transitoria en las ciudades;

> El compromiso de los organismos internacionales, nacionales y locales con responsabilidades institucionales en la promoción, implementación y monitoreo de las políticas de desarrollo urbano para la promoción de la consa-

gración del Derecho a la Ciudad mediante la generación de políticas públicas que aseguren el acceso al suelo, a viviendas adecuadas, a infraestructura y al equipamiento social, así como a mecanismos y fuentes de financiamiento suficientes y sustentables.

La Declaración del Derecho a la Ciudad sirvió como documento base para que la Comisión Consultiva del Forum Urbano Mundial formulara la Carta de Rio de Janeiro, documento oficial del evento. Importante resaltar que el Gobierno Brasileiro defendió los componentes de la Declaración del Derecho a la Ciudad. La Carta de Rio de Janeiro del FUM pasó a ser el principal documento oficial de UN-Habitat sobre el derecho a la ciudad que contempla la concepción contenida en la Carta Mundial.

De la mencionada Carta de Rio de Janeiro, cabe destacar los siguientes componentes:

> es una necesidad reconocer el derecho a la ciudad como un nuevo paradigma político, cultural, económico y socio-ambiental, para la reconstrucción de nuestras ciudades, en particular, en sus dimensiones políticas y culturales;

> el Derecho a la Ciudad debe constituirse en un derecho colectivo de actuales y futuras generaciones, a una

ciudad sustentable sin discriminación de género, edad, raza, condiciones de salud, renta, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como la preservación de su memoria e identidad cultural. El Derecho a la Ciudad debe guardar como principios: la gestión democrática de las ciudades, la función social de la propiedad y las funciones sociales de la ciudad para la promoción de políticas de desarrollo urbano que sean inclusivas;

> el Derecho a la Ciudad debe garantizar que las funciones sociales de la propiedad y de la ciudad sean destinadas a asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades para todos sus habitantes;

> las ciudades deben ser comprendidas como un espacio y lugar privilegiado del ejercicio de la ciudadanía y de la democracia, como forma de asegurar la distribución y el goce equitativo, justo y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades a sus ciudadanos que habitan de forma permanente o transitoria en las ciudades;

> para la consagración del Derecho a la Ciudad, deben crearse y fortalecerse los espacios institucionales con representación de los diversos segmentos de la sociedad con poder de decisión sobre asuntos estratégicos como presupuestos, planes directores, proyectos de gran impacto, megaeventos, recuperación de áreas degradadas, gestión de áreas de protección ambiental y de patrimonios históricos y culturales.

Sin duda, al término de la 5ta. edición del Forum Urbano Mundial de Rio de Janeiro, la adopción de la Carta de Rio sobre el derecho a la ciudad constituyó un gran paso en la lucha de la reforma urbana desde una perspectiva latinoamericana e internacional. No obstante, debemos tener en cuenta que aún tenemos una larga jornada para hacer realidad la existencia de ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables.

Y, por otro lado, en una perspectiva de la plataforma del derecho a la ciudad para la implementación de políticas de desarrollo urbano con inclusión social, debemos asegurar como próximos pasos, la garantía de que: a) la Campaña Mundial Urbana lanzada por UN – Habitat en el FUM5, sirva para divulgar y estimular a los países a la adopción del derecho a la ciudad en los términos en que figuran en la Carta de Rio de Janeiro; b) en el próximo

encuentro del Grupo de Gobiernos Nacionales y Locales de UN-Habitat en Nairóbi, los países asuman compromisos institucionales concretos para la implementación del derecho a la ciudad, tales como su adopción en los marcos jurídicos y legales nacionales, como ya fue realizado en Brasil y en Ecuador.

Éstos constiuyen los desafíos, hacia el camino de la realización plena del derecho a la ciudad.

1. Este documento se encuentra disponible en el site del Instituto Pólis

\* **Nelson Saule** es abogado, Doctor y Maestro en Derecho de Estado (derecho urbanístico) por la PUC-SP; Coordinador del Equipo Derecho a la Ciudad del Instituto Pólis; Presidente del Instituto Brasileiro de Derecho Urbanístico - IBDU; Profesor de Derecho Urbanístico del Curso de Pós-Graduación y Derechos Humanos en la Universidad Católica de São Paulo; Supervisor Jurídico del Escritorio Modelo de Asistencia Jurídica "Dom Paulo Evaristo Arns" de la PUC-SP.



# El derecho a la ciudad en boca de tod@s: hablemos de cómo avanzar en la reforma urbana

Por M. Lorena Zárate \*

**Como resultado del Foro Urbano Mundial y el Foro Social Urbano recientemente celebrados en Brasil, surgieron declaraciones (Cartas de Rio) que incluyen gran parte de los postulados y propuestas sobre el derecho a la ciudad que fueran construídos de forma conjunta por redes internacionales, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, profesionales y académicas desde hace dos décadas. Ciertamente podemos considerar que hemos tenido algunos logros; sin embargo, queda mucho por hacer para garantizar la implementación efectiva y la aplicación normativa de sus contenidos.**

Documentos de todo tipo no se cansan de repetirlo: más de la mitad de la población de nuestro planeta vive en ciudades. Miles de páginas de diagnósticos y descripciones más o menos detalladas de una realidad que, está claro, no ha salido de un repollo. Pero cada vez es más difícil encontrar análisis -tan prolíficos hace cuarenta o cincuenta años- de las causas profundas de la urbanización; eso sí, sobran los aforismos que hacen apología de la vida en las ciudades y su rol ("motores del desarrollo", "imanes de esperanza") en relación a las áreas rurales. La tendencia a la concentración de la población -dramáticamente visible ahora y a un ritmo sin precedentes en Africa y Asia- no sólo no se cuestiona

sino que se presenta como irreversible. Lo único que nos queda es tratar de construir "un mejor futuro urbano" y, para ello, el mundo globalizado pone a los gobiernos a competir por inversiones casi siempre privadas y a costa del endeudamiento público. La ciudad como mercancía, destino favorito de un capital excedente que se desvela por no devaluarse.

Sabemos que el territorio es, a la vez, producto y condición (es decir, posibilidad de reproducción y/o de transformación) de procesos y relaciones sociales complejas. La concentración del poder económico y político es un fenómeno de explotación, despojo, desigualdad, exclusión, discriminación y segregación, cuyas dimensiones territoriales son claramente visibles: ciudades duales, de lujo y miseria; tierras sin campesin@s, cubiertas de agronegocios en monopólicas manos transnacionales. Y la actuación del Estado, ¿a quién favorece? Las políticas de vivienda y hábitat, ¿reducen o amplían las brechas entre enriquecidos y empobrecid@s?

Hace ya mucho tiempo que venimos hablando de la necesidad de una urgente reforma urbana, solidaria de la reforma agraria. A inicios de los '90, en Rio de Janeiro, en ocasión de la Cumbre de la Tierra, un conjunto de

redes internacionales, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, profesionales y académicas manifestamos claramente nuestro compromiso por crear nuevos paradigmas y prácticas sociales de producción, cuidado y disfrute de los asentamientos humanos. Desde entonces, el derecho a la ciudad está cada vez más presente y aglutina nuestras propuestas en diversos países (la reciente publicación de HIC da cuenta de ello).

Por su parte, y en el marco del Foro Social Mundial, tanto la UNESCO como el Programa Hábitat de la ONU han suscrito, en 2003, la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, propuesta surgida desde la sociedad civil. No debe extrañarnos entonces que este tema aparezca ahora como lema oficial del V Foro Urbano Mundial, realizado en Rio a fines de marzo pasado. Allí estuvimos participando en una serie de actividades masivas y multiactorales de difusión, reflexión, debate y capacitación. Por otro lado, y simultáneamente, en un esfuerzo conjunto sin precedentes y gracias al rol articulador local del Forum Nacional de Reforma Urbana, decidimos convocar al primer Foro Social Urbano. De ambos eventos surgieron declaraciones (Cartas de Rio) que incluyen gran parte de nuestros postulados y propuestas. Ciertamente

podemos considerar que éstos son logros importantes; a la vez, sabemos que es momento de mantenernos activ@s y alertas. A partir de ahora, sin duda, abundarán seminarios, publicaciones y proyectos en torno al derecho a la ciudad. Nos toca cuidar y avanzar hacia la implementación efectiva de los contenidos que hemos venido definiendo en este proceso colectivo: ejercicio pleno de la ciudadanía; función social de la tierra, la propiedad y la ciudad; gestión democrática del territorio; producción democrática de la ciudad y derecho a un hábitat productivo; manejo responsable y sustentable de los bienes comunes ambientales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno; disfrute equitativo del espacio público.

Mientras tanto, en varios lugares ya se ha avanzado en el reconocimiento formal -jurídico, normativo, programático- de este nuevo derecho colectivo pero no vemos pasos sustantivos en su concreción. Al contrario, abundan políticas sectoriales, aisladas y en muchos casos regresivas (incluyendo recortes de presupuestos públicos) o contradictorias entre sí, tanto en sus motivaciones, como en sus resultados en el territorio.

Es por ello que la estrategia compartida que nos estamos plateando incluye,



entre otros elementos, la necesidad de un mayor trabajo no sólo de incidencia -en relación a los gobiernos y el seguimiento de las políticas públicas- sino y sobre todo de articulación y movilización de nuestras organizaciones, autónomas y autogestionarias, en todas las regiones del mundo. A su vez, para avanzar en la aplicación normativa del derecho a la ciudad, será necesario contribuir a la conformación de una amplia corriente de profesionales y activistas en derecho urbanístico.

Sin duda, muchos de los contenidos de este derecho se encuentran en cosmovisiones y prácticas anteriores al capitalismo y muchas de ellas son, en esencia, no sólo distintas sino incluso contrarias a él. Debemos retomar y profundizar esta perspectiva si queremos que la reforma urbana avance como propuesta de cambio de paradigma de las relaciones entre los seres humanos y entre nosotros y la naturaleza. Es necesario un cambio cultural radical en nuestros modos de producir,

distribuir y consumir, pero también en nuestros referentes simbólicos y los valores que rigen nuestra vida en sociedad, si de verdad queremos hacer posible el buen vivir para tod@s. Creemos que el derecho a la ciudad, como lo estamos planteando, tiene mucho que aportar en este camino. Y cuidado: en esta nueva lucha no deberemos perder de vista todo lo que ya habíamos conquistado, y que tanto sufrimiento y esfuerzo ha costado.

---

\* M. Lorena Zárate.  
Coordinadora de HIC-AL  
Ciudad de México, abril de 2010  
Más información y contacto:  
[www.hic-al.org](http://www.hic-al.org) (español y portugués)  
[www.hic-net.org](http://www.hic-net.org) (inglés, francés y español)  
Mail: [info@hic-al.org](mailto:info@hic-al.org)



CENTRO POR EL  
DERECHO A LA VIVIENDA  
Y CONTRA LOS DESALOJOS

**COHRE** (Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos) es una organización no gubernamental, independiente y de actuación internacional, comprometida con la defensa y la garantía plena del derecho humano a una vivienda adecuada para todos, en todo el mundo. Desde 1994 trabaja junto a instituciones de derechos humanos, grupos de pobladores de comunidades empobrecidas y actúa en diversas instancias intergubernamentales en su calidad de entidad registrada con estatus consultivo en Naciones Unidas (NU), Organización de los Esta-

dos Americanos (OEA) y estatus de observador en Unión Africana.

Para llevar adelante sus acciones, COHRE se organiza en Programas Regionales: Programa de las Américas, Programa de Africa y Programa Asia – Pacífico. Cada uno de ellos, desarrolla las siguientes líneas de trabajo: Derecho a la Ciudad, Derecho al Agua y Saneamiento, Litigio, Derecho de las Mujeres a la Vivienda, Restitución de Vivienda y Propiedad, y Prevención de Desalojos Forzosos.

Desde 2002, el Programa de las Américas actúa en la región organizando proyectos de capacitación y formación, asistencia legal a comunidades marginales de asentamientos informales en áreas urbanas y rurales, difusión y campañas sobre el derecho a la vivienda y a la ciudad. Asimismo, el Programa lleva a cabo acciones de incidencia a nivel nacional e internacional, misiones de investigación, litigios, monitoreo de desalojos forzosos.

Los países–foco de actuación donde trabaja junto a entidades locales son: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, también desarrolla acciones de investigación, denuncia e incidencia en Guatemala, México, Perú, Paraguay y Honduras. Paralelamente, el Programa desarrolla un amplio proyecto regional, que involucra a toda América Latina.

Apoyan  
esta publicación



Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament

**Boletín\_**  
**Derecho a la Vivienda**  
**y a la Ciudad en América Latina**  
Año 3\_Nro. 7 | May 2010

**Asistente de Edición**  
Soledad Domínguez

**Equipo de trabajo de COHRE - Programa para las Américas – CAP**  
Daniel Manrique, Karla Moroso, Cristiano Muller, Celina Panazzolo, Victoria Ricciardi.

**Diseño**  
GLOT (www.glot.com.uy)

**Fotografías**

**tapa** / Vista general del forum: local de Forum Urbano Mundial / COHRE  
**pag 2** / Conferencia sobre los mega-eventos / COHRE  
**pag 7** / Marcha de apertura del Forum / COHRE  
**pag 9** / Estanterías apiladas: "arte vida" derecho a la ciudad y vivienda en el Foro Social Urbano / COHRE

Este boletín es producido por:  
**COHRE –Programa para las Américas– CAP**  
Rua Jerónimo Coelho, 102/31  
Porto Alegre, RS - Brasil  
tel: + 55 51 3212-1904  
email: cohreamericas@cohre.org